

## RESUMEN

Esta investigación, evalúa el posible impacto de la firma de un Tratado de Libre Comercio, entre Ecuador y los eminentes mercados de los Estados Unidos de América, los países de América Latina o los países de la Unión Europea, por la exoneración de aranceles en cualquiera de los casos, lo que generaría una disminución de ingresos en las finanzas del Estado Ecuatoriano, vía presupuesto y en el normal desenvolvimiento de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

El objetivo del estudio, es proporcionar una propuesta para equilibrar los ingresos que dejaría de percibir la Corporación Aduanera Ecuatoriana, por derechos arancelarios, en el momento que las preferencias arancelarias queden determinadas en cero para los bienes importados, por motivos de la firma de Tratados de Libre Comercio, ya sea con los Estados Unidos de América, con la Unión Europea, o por que no con la desgravación que se negociara al interior de la CAN y también a nivel hemisférico del ALCA.

La apertura del mercado nacional por medio de convenios o tratados de libre comercio, permitirían que los países firmantes hagan circular sus mercancías con preferencias arancelarias cero, esto hace que disminuyan los ingresos arancelarios por importaciones entre los países del convenio, la Corporación Aduanera Ecuatoriana, debe encontrar mecanismos que compensen los mismos.

La investigación, muestra que los mecanismos para compensar el desequilibrio en los ingresos, esta dado en primer lugar, a fortalecer el incremento de los ingresos vía tasas portuarias, y en segundo lugar, de la restructuración de la función portuaria y tecnificación de los procesos en las aduanas, como consecuencia de este proceso, se permitiría vía aumento del transito de mercancías, producto de una competitividad exportadora que aumentaría el flujo de mercancías de nuestros productos hacia el país con quien se firma el convenio, y otro es el tránsito de mercancías de terceros, ya que nuestros

puertos deben convertirse en la ruta mas viable y eficiente para los países del mundo.

De los resultados obtenidos, se establece que se pueden mejorar las relaciones de apertura comercial entre los países que intervienen, en el caso nuestro se manifiesta la intención de tener un mercado único, por donde transiten las mercancías de los países del convenio; así también se refuerza el criterio de que exista una cláusula de libre circulación de personas por las fronteras, es decir con una identificación mínima; libre circulación de mercancías es decir un mercado mayor donde los consumidores podrán satisfacer sus necesidades, escogiendo entre muchos mas productos, calidad, variedad en el precio, y por ultimo la libre prestación de servicios, lo que permitirá una mayor competencia al momento de contratar, todo esto dentro del marco, que busque maximizar el bien común de los países firmantes.

También se determina que la tendencia es firmar este tipo de convenios con los países de América Latina, en segundo lugar con los Estados Unidos de América y finalmente con los países de la Unión Europea.

Como producto de la investigación, los resultados se fijan sobre posibles efectos en un tiempo y circunstancias específicas, al firmarse convenios debemos tener presente, que estos no se han realizado aun, lo que nos dan resultados parciales y posiblemente estos no determinen el efecto final de los acuerdos, igualmente no se toma en cuenta el posible surgimiento de nuevas actividades de exportación o importación, que normalmente se desarrollan por efecto de la aplicación de estos tratados, y que cambian en gran medida el escenario económico y por ende los resultados deberían ser otros.